



COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 2008-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 09 de Octubre del 2015

Visto: El Informe N° 1991-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 11.08.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1453-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 04.08.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1249-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 13.07.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 1306 del 09.07.2015 y Acta de Fiscalización N° 559-2015/MPS-SGCM-UFelM del 09.07.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sra. SOFIA MAGALY NAVARRO MADRID, identificado con DNI N° 03677164, Propietario de la Distribuidora de Bebidas Alcohólicas "MAGALY", Ubicado en Transversal Paíta N° 1442 Barrio Buenos Aires - Sullana y responsable solidario MAYRA GOMEZ NAVARRO con DNI N° 45526444, "POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL" con código de infracción D-501, Equivalente al 50% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1453-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 06.08.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°1306 del 09.07.2015, con código de Infracción D-501, "POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", Equivalente al 50% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a la Sra. SOFIA MAGALY NAVARRO MADRID, identificado con DNI N° 03677164, Propietario de la Distribuidora de Bebidas Alcohólicas "MAGALY", Ubicado en Transversal Paíta N° 1442 Barrio Buenos Aires - Sullana y responsable solidario MAYRA GOMEZ NAVARRO con DNI N° 45526444, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01306.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, según el RASA, "POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", Equivalente al 50% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal. Que, el administrado ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, con Exp. N° 022076 de Fecha 15.07.2015, señalando argumentos que no lo eximen de responsabilidad administrativa.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra la presunta infractora SOFIA MAGALY NAVARRO MADRID, identificado con DNI N° 03677164, Propietario de la Distribuidora de Bebidas Alcohólicas "MAGALY", Ubicado en Transversal Paíta N° 1442 Barrio Buenos Aires - Sullana y responsable solidario MAYRA GOMEZ NAVARRO con DNI N° 45526444, "POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL" con código de infracción D-501, Equivalente al 50% de la UIT", la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que la presunta infractora la Sra. SOFIA MAGALY NAVARRO MADRID, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente. Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, "MAGALY", Ubicado en Transversal Paíta N° 1442 Barrio Buenos Aires - Sullana

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
Ar chivo  
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PH. LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES